

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA**  
**Resolución de Personería Jurídica 597 de 2001, Ministerio de Educación Nacional**

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 047**  
**(Mayo 5 de 2026)**

Por la cual se reconoce la elección de un (1) Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y de la Educación, y un (1) Representante ante el Consejo de la Facultad Ciencias Empresariales.

La Rectora de la Corporación Universitaria ComfacaUCA-UnicomfacaUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las Resolución de Rectoría número 022 de 2026, se convocó a la elección de un (1) Representante ante el Consejo Superior, un (1) Representante ante el Consejo Académico, un (1) Representante ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, un (1) Representante ante el Consejo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y de la Educación, un (1) Representante ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales, y un (1) Representante ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria ComfacaUCA-UnicomfacaUCA.

Que entre el 18 de marzo y el 30 de abril de 2026, se realizó la elección de estas representaciones para un período de un (1) año.

Que de conformidad con el Acta de Escrutinio No. 02 del 4 de mayo de 2026 suscrita por los jurados de votación, en la que constan los resultados del proceso electoral, se ratifica la elección realizada en forma democrática por los Estudiantes de la Institución en el Consejo de Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y de la Educación y en el Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Que en atención a que, en la votación del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad de Ingeniería, y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, el voto en blanco obtuvo la mayoría de votos, superando la votación de cada uno de los candidatos, incluso el 50% del total de votos válidos, se convocará a nuevas elecciones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer la elección de los Representantes de los Estudiantes ante los diferentes órganos colegiados para un periodo de un (1) año, así:

| <b>ÓRGANO COLEGIADO</b>  | <b>NOMBRE DEL</b>            | <b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b> | <b>PERÍODO DE REPRESENTACIÓN</b>            |
|--|------------------------------|------------------------------------|---|
| Consejo de Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y de la Educación | Luis Miguel Ordoñez Arbeláez | 1.002.967.358                      | 6 de junio de 2026 y el 7 de junio de 2027. |

|  |                          |               |   |
|--|--------------------------|---------------|---|
| Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales | Anny Sofia Ceballos Ruiz | 1.060.868.201 | 10 de mayo de 2026 y el 09 de mayo de 2027. |
|--|--------------------------|---------------|---|

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En atención a que, en la votación del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad de Ingeniería, y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, el voto en blanco obtuvo la mayoría de votos, superando la votación de cada uno de los candidatos, incluso el 50% del total de votos válidos, se convocará a nuevas elecciones con diferentes candidatos mediante Resolución de Rectoría.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

  
CLAUDIA MILENA GARCÍA CASTILLO  
Rectora (e) *Ed*